



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL  
PROTECCION".**

SANTIAGO, 31 JUL 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL PROTECCION**", administrado por "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.1 En lo relativo a la política de inversión, se incorporan nuevos activos objetos para la realización de operaciones de derivados.

1.2 La creación de una nueva serie denominada serie "C".

1.3 Se establece una nueva estructura de comisiones y remuneraciones acorde con la nueva serie del fondo.

1.4 Se adecuan las remuneraciones y comisiones mediante la inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.5 Se elimina la expresión "de hasta" en la remuneración de la serie A.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dese cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.

  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)